DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

00000

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA. CUANTÍA:

INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)

Not. 28 3-julio-08

Escritura No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de JULIO del año dos mil ocho, ante mí, Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Vigésimo Octava Suplente del Cantón, por licencia concedida al doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Titular; comparece: el señor RAUL GUSTAVO SERRANO LOPEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una minuta sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el SEÑOR RAUL GUSTAVO SERRANO LOPEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y

hábil en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de dos millones de sucres, según consta de la escritura pública celebrada el once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaria Quinta de Quito, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de junio del mismo año.- DOS: El veinte de junio del año dos mil ocho, la Junta General de Socios de la Compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA., por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a) Reformar el objeto social de la compañía, y en consecuencia reformar el Articulo Tercero del Estatuto Social de la compañía.- Como consecuencia, se reforma el Articulo Tercero del Estatuto Social, que en adelante dirá así: "Artículo.- Tercero: OBJETO SOCIAL: El objeto social exclusivo de la compañía es la realización de actividades de actividades complementarias de vigilancia – seguridad, prestar los servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia la compañía a más de las actividades ya señaladas podrá realizar la compañía en forma exclusiva actividades conexas o relacionadas al tema de vigilancia y seguridad ya descritos.- ". b) Se decidió facultar al Gerente General para que suscriba la escritura pública respectiva y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- TERCERA.- REFORMA OBJETO SOCIAL.- Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el señor RAUL GUSTAVO SERRANO LÓPEZ, en la calidad en la que

comparece y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública la Reforma del objeto social conforme a lo estipulado y que consta del acta de Junta de Socios, reformando el artículo TERCERO, de los estatutos de la compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA., todo conforme consta del acta de socios adjunta.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes: Copia del Acta de Junta General de Socios de la Compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA., de fecha veinte de junio del dos mil ocho; y, el nombramiento del Gerente General de la compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (Nº 5159), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) RAUL GUSTAVO SERRANO LÓPEZ.
c.c. 170762787 c.v.

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

216212

GRUVIPRO CIA. LTDA.

GRUVIPRO
SEGURIDAD PRIVADA

MIEMBRO DE A.N.E.S.I.
AFILIADA A LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCION

Quito, 2 de enero del 2006

Sr. Ingeniero
RAUL GUSTAVO SERRANO LOPEZ
Presente

De mi consideraciones:

Para su conocimiento me permito informar a usted, que ha sido designado GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la empresa GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA., mediante Junta General Ordinaria Universal de Socios, celebrada el veinte y nueve de diciembre del dos mil cinco, para un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por lo que le deseo muchos éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente,

Sr. Juan Francisco Serrano López
PRESIDENTE
C.C. 171290473-7

Yo, Ing. Raúl Gustavo Serrano López, acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la indicada empresa.- Quito, a 2 de enero del 2006

Ing. Raúl Gustavo Serrano López
C.C. 170762787-1

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN:	Notaría Quinta-QUITO, 11 de mayo de 1995
DOMICILIO Y P. DURACION:	Ciudad de Quito – CINCUENTA AÑOS.
APROBACIÓN SUPER-CIAS:	Res. Nro. 95.1.1.1-1700, 23 de mayo de 1995
INSCRIPCIÓN REG. MERCANTIL:	Nro. 1663 el 13 de junio de 1995

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 203 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 9 ENE 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 3

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ____una____ FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO____una____ FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 03 DE julio DE 2008

LA NOTARIA

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a las nueve horas del día 20 de junio del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle Santiago Videla N53.81 y Av. 10 de agosto, se reúnen los socios de la Compañía GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA., señores: RAUL GUSTAVO SERRANO LÓPEZ y JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente Ad-hoc el Sr. JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ, nombrado por todos los socios y como Secretario el Ing. RAUL GUSTAVO SERRANO LÓPEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes la totalidad de los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reformas al objeto social de la compañía y la respectiva reforma al artículo TERCERO de los estatutos de la compañía que trata del: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Los socios presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- Por parte de secretaría se da lectura al texto propuesto para la reforma del objeto social de la compañía. Los socios presentes deciden en forma unánime aprobar el mismo.

Como consecuencia de la ampliación del objeto social, se reforma el Articulo Tercero del Estatuto Social, que en adelante dirá así:

Artículo.- Tercero: OBJETO SOCIAL: El objeto social exclusivo de la compañía es la realización de actividades de actividades complementarias de vigilancia – seguridad, prestar los servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia la compañía a más de las actividades ya señaladas podrá realizar la compañía en forma exclusiva actividades conexas o relacionadas al tema de vigilancia y seguridad ya descritos.-

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Socios decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de reforma del objeto social y por lo tanto la reforma del Artículo Tercero del estatuto social.-

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las diez horas, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por todos los socios y los señores Presidente Ad – Hoc y Secretario de la Junta.

JUAN FRANCISCO SERRANO LOPEZ
PRESIDENTE – Ad – Hoc- SOCIO

RAUL GUSTAVO SERRANO LÓPEZ
SECRETARIO - SOCIO

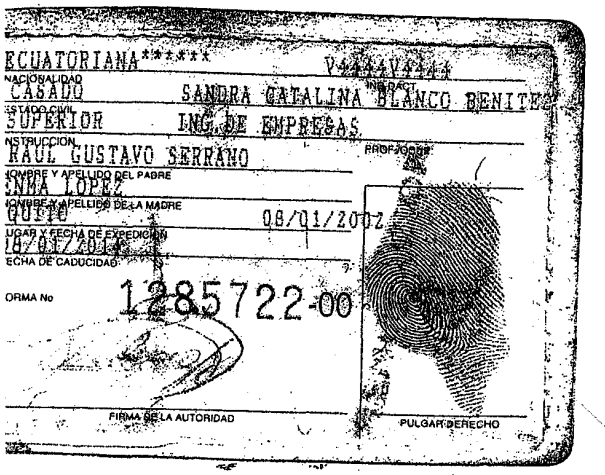
ECUATORIANA****** V4444V4444
NACIONALIDAD
CASADO SANDRA CATALINA BLANCO BENITEZ
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
INSTRUCCION PROFESION
RAUL GUSTAVO SERRANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EMMA LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/01/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/01/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 1285722-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

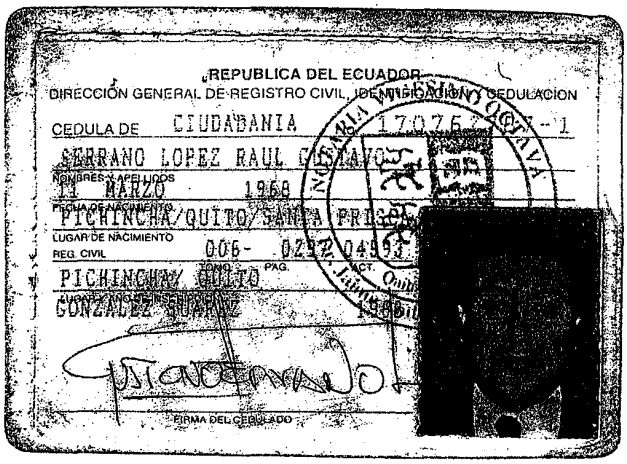
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA 17076 -1
NOMBRES Y APELLIDOS SERRANO LOPEZ RAUL GUSTAVO
FECHA DE NACIMIENTO 11 MARZO 1968
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
REG. CIVIL 006- 0292 04993
PICHINCHA/ QUITO
SUPERIOR GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL CEDULADO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una **FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO** una **FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.**

QUITO A 03 **DE** julio **DE** 2008

LA NOTARIA

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
DRA. PAULA DELGADO GARCIA
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VEGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA.**. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 18 DE JULIO DE 2008.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

00000 6

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2008. SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003091, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2008. QUITO, A 14 DE AGOSTO DEL 2008.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RA-

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.003091 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de agosto del 2008, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCION PRIVADA CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 11 de mayo de 1995.- Quito, a quince de agosto del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000[illegible]8

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de agosto de 2.008, bajo los números: **3185** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **175** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1663** del Registro Mercantil de trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2344, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CÍA. LTDA."**, otorgada el tres de julio del año dos mil ocho, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1961**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037107**.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-